



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco

1780

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-
ZAPALLAR, 26 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalce". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3.- Programa de actividades denominada "*Día del campesino 2022*"



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco**

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado *“Día del campesino 2022”* a realizarse el día 20 de agosto del 2022, en la medialuna de la Hacienda de Catapilco, Comuna Zapallar.

- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar en conjunto a la delegación de Catapilco e INDAP, donde se comprometen en el desarrollo de la actividad antes mencionada, según indica programa adjunto en el decreto. La Ilustre Municipalidad de Zapallar aportará para dicha actividad en términos operativos, logísticos, servicio de alimentación y producción general del evento. Con esta actividad se busca fomentar el desarrollo comunitario considerando el valioso aporte que realizan los vecinos campesinos que son el pilar fundamental para el desarrollo de la comuna. Tomándose en cuenta todo el protocolo instaurado por el ministerio de salud, con el fin de evitar la propagación de la patología del Covid 19, que es considerada una pandemia.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Día del campesino 2022”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su delegación municipal de Catapilco, e INDAP.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su delegación municipal de Catapilco e INDAP, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Día del campesino 2022”



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco

Donde se tiene como objetivo promover la interrelación de la comunidad campesina nuestros vecinos, a través de una actividad de esparcimiento y reconocimiento de la labor realizada en pro a la comunidad. Esta actividad se enmarcará y ejecutará según los protocolos de seguridad e higiene debido a la situación de pandemia mundial que estamos viviendo.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario: y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fechas: Día 20 de agosto del 2022 desde las 10:00 am.

Lugar actividad: Media Luna de la Hacienda de Catapilco, Zapallar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante esta jornada, se llevarán a cabo diferentes actividades de participación ciudadana con el fin de reconocer la labor campesina con un almuerzo de camaradería. Entre la comunidad y autoridades.

- 1.- Bienvenida
- 2.- Reconocimientos
- 3.- Palabras del alcalde
- 4.- Presentación artística folclórica



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco**

5.- Almuerzo

6.- Presentación artística musical bailable

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Delegación	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ Movilización para traslado➤ Entrega de invitaciones para actividad➤ Decreto Actividad➤ Contrataciones➤ Servicio de alimentación➤ Reconocimientos➤ Bandas musicales
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Confección de Invitaciones➤ Fotógrafo
Dímao	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo del lugar antes y después de actividad➤ Instalación de requerimientos
Gabinete	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Libreto➤ Minuta➤ Locutor



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco

- III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- VI. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Delegación de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **Secretario Municipal**



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Delegación Catapilco
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

